

REF: ORDINARIO
DTE: VRP INGENIERÍA LTDA.
DDO: IC PREFABRICADOS S.A.
RAD: 04-2010-00526-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente expediente habiendo fenecido el termino de suspensión decretado por auto previo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2020. La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 941
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la nota secretarial que precede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso ordinario por haber fenecido el termino de suspensión instada por las partes.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 116 de hoy OCTUBRE 27 DE 2020, se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28b5ae647141f82f62d6107224960ce96f9b917c6816a34860556f135153ce

REF: ORDINARIO
DTE: VRP INGENIERÍA LTDA.
DDO: IC PREFABRICADOS S.A.
RAD: 04-2010-00526-00

Documento generado en 26/10/2020 04:59:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>